

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total Viáticos US\$
Guido César Aguila Grados	1,296.50	370.00	03	1,480.00
			01	

Artículo Tercero.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Consejo Nacional de la Magistratura en las Específicas de Gasto detalladas en el Artículo Segundo de la Presente Resolución, Meta 003.

Artículo Cuarto.- Encargar al señor Vicepresidente, Dr. Orlando Velásquez Benites, el Despacho de la Presidencia del CNM, durante la ausencia del Titular del Pliego.

Artículo Quinto.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de la Magistratura la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUIDO AGUILA GRADOS
Presidente

1485705-1

CONTRALORIA GENERAL

Designan Jefes de Órganos de Control Institucional en diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 019-2017-CG

Lima, 14 de febrero de 2017

Visto, la Hoja Informativa Nº 00019-2017-CG/DOCI, emitida por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19º de la referida Ley, modificada por la Ley Nº 28557, dispone que este Organismo Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los Órganos de Control Institucional pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" (en adelante la "Directiva"), cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2016-CG, establecen que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3. de la Directiva establece que los Jefes de Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las

entidades por un periodo de tres (03) años. Por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, de acuerdo al documento del visto, habiendo concluido el vínculo laboral del señor José Luis Alvarez Aguilar con la Contraloría General de la República, con fecha 31 de diciembre de 2016, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a la Jefatura del Órgano de Control Institucional de SERPOST – Empresa de Servicios Postales del Perú S.A.;

Que, por interés institucional, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional, que se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
1	ALFARO BARZOLA ROSARIO BETTY	19854639	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
2	ANDRADE QUIROZ FIDEL IVÁN	32124391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
3	BORDA GONZÁLES RAÚL ALBERTO	09360847	MINISTERIO DE DEFENSA
4	GUILLEN LOAYZA EDUARDO	09491822	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
5	HERNÁNDEZ MENDOZA LUIS EDGARDO	07288084	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
6	LUJÁN QUINTANILLA HUBER	08864855	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE
7	MILLA GARCÍA MARCO ANTONIO	10364371	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI
8	VERGARAY RETUERTO ANASTASIO ALFONSO	07239289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Artículo Segundo.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2016, la designación del señor José Luis Alvarez Aguilar, DNI Nº 10471715, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de SERPOST – Empresa de Servicios Postales del Perú S.A.

Artículo Tercero.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD
1	ANDRADE QUIROZ FIDEL IVAN	32124391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
2	CAMPOS LEYTON JOSÉ FRANCISCO	06994000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
3	HERNÁNDEZ MENDOZA LUIS EDGARDO	07288084	MINISTERIO DE DEFENSA
4	MILLA GARCÍA MARCO ANTONIO	10364371	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
5	RIVERA HUAMÁN RONAL ANTONIO	08607862	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
6	VERGARAY RETUERTO ANASTASIO ALFONSO	07239289	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES – JNE

Artículo Cuarto.- La acción de personal dispuesta en el artículo primero tendrá efectividad en el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega de cargo – recepción de cargo correspondiente.

Artículo Quinto.- Los profesionales a que se refiere el artículo tercero de la presente Resolución mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 262-2011-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo, de ser el caso.

Artículo Sexto.- Disponer que el Titular de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, SERPOST – Empresa de Servicios Postales del Perú S.A. y la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, previa opinión del Departamento de Gestión de Organos de Control Institucional, disponga el encargo del puesto de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva.

Artículo Séptimo.- El personal que se incorpora a la Contraloría General de la República, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo Octavo.- El Departamento de Personal y el Departamento de Gestión de Organos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, dispondrán y adoptarán las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR ALARCÓN TEJADA
Contralor General de la República

1485746-1

MINISTERIO PUBLICO

Aceptan renuncias de fiscales adjuntos provinciales especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 018-2017-MP-FN-JFS

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la abogada INGRID GIULIANA QUILCATE MESTANZA, mediante la cual formula renuncia al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 03 de febrero de 2017;

Según Resolución N° 428-2011-CNM de fecha 21 de noviembre de 2011, el Consejo Nacional de la Magistratura nombró a la mencionada magistrada en el cargo de Fiscal Adjunta Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima;

Que, mediante Acuerdo N° 4549 adoptado en Sesión Extraordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 14 de febrero de 2017, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por la mencionada Fiscal, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 4549 de la Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada INGRID GIULIANA QUILCATE MESTANZA, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 03 de febrero de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Potencial Humano, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1485924-1

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 019-2017-MP-FN-JFS

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el abogado JOSÉ CARLOS NÚÑEZ CHASQUERO mediante la cual formula renuncia al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 01 de febrero de 2017;

Según Resolución N° 428-2011-CNM de fecha 21 de noviembre de 2011, el Consejo Nacional de la Magistratura nombró al mencionado magistrado en el cargo de Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima;

Que, mediante Acuerdo N° 4550 adoptado en Sesión Extraordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 14 de febrero de 2017, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por el mencionado Fiscal, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 4550 de la Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado JOSÉ CARLOS NÚÑEZ CHASQUERO, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Distrito Judicial de Lima, con efectividad al 01 de febrero de 2017.

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Potencial Humano, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1485924-2

Dan por concluidas designaciones y aceptan renuncia de magistrados de fiscalías provinciales corporativas especializadas en delitos de corrupción de funcionarios de Lima y Moquegua

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 558-2017-MP-FN

Lima, 14 de febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 018-2017-MP-FN-JFS, de fecha 14 de